



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **05 de diciembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**63.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD, COORDINADORA DE LOS SUBPROYECTOS PRTR EN EL AYUNTAMIENTO FINANCIADOS CON CARGO A LOS FONDOS NEXT-GENERATION-EU, PARA LA RECONFIGURACIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/39876**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE**

Atendiendo a las obligaciones marcadas por RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre; Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre; y Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión del día 21-11-2022, punto 42, en relación con su acuerdo de 14-3-2022, en cuanto a la realización de los trabajos, tareas e infraestructura de secretaría propia que conlleva el Comité de Autoevaluación del Fraude en este Ayuntamiento.

Considerando cómo debe funcionar este Comité para realizar las reuniones/sesiones de autoevaluación (convocatoria, actas, etc.)

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Reconfigurar la composición del Comité de Autoevaluación del Fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre), quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: D. Miguel Angel Gimeno Almenar (Secretario General del Pleno)

Vocales miembros: D. Julián Gómez-Lobo Yanguas (Titular de la Asesoría Jurídica).

D<sup>a</sup>. Esther Herrera Expósito (Tesorera Municipal).

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo (Jefa de Sección de Gastos).

Secretaria: Titular, D<sup>a</sup>. Emérita Zamora Velasco (Administrativa de As. Jurídica);  
Suplente, D<sup>a</sup>. María Luisa Vargas Nuño (Administrativa As. Jurídica).

Todo ello, sin perjuicio de la consultoría técnica externa para labores de asesoramiento que puedan recibir en esta materia específica.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a los mencionados designados.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3